



ORDENANZA N° 009-2018-MDBSH

Banda de Shilcayo, 21 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Mayo del 2018, el Concejo por unanimidad aprueba el cambio de zonificación **Residencia de baja Densidad (R2)** a Zonificación **Residencial de Media Densidad (R4)**, solicitada por la Empresa Corporación de Construcciones e Inversiones SAC, del predio inscrito en la PE N°11065156, del Registro de Propiedad de la Oficina Registral de Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma constitucional N° 27680, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, es competencia de los gobiernos locales, planificar el desarrollo urbano y rural de las circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y acondicionamiento territorial;

Que, el numeral 1, del artículo 79° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales en materia de organización del espacio físico y uso de suelos. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano de acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial Provincial;

Que, el artículo 41° que de acuerdo con las funciones y competencias que asigna la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales podrán tomar iniciativa en la formulación de: Planes de Desarrollo Urbano, Esquemas de Ordenamiento Urbanos y planes específicos y proponerlos mediante acuerdo de concejo para su aprobación, a sus respectivas municipalidades provinciales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N. 144-2015-MDBSH de fecha 06 de abril del 2015, se resuelve según

Artículo Único: Aprobar la Solicitud de la Empresa Corporación de Construcciones e Inversiones SAC, para el cambio de zonificación **Residencia de baja Densidad (R2)** a Zonificación **Residencial de Media Densidad (R4)**, del predio inscrito en la PE N. 11065156, del Registro de Propiedad de la Oficina Registral de Tarapoto.



Que, mediante Carta N. 003-2018/CCISAC/TARAPOTO de fecha 19.03.2018, suscrita por el Sr. IVAN TORRES GARCIA, en calidad de Gerente General, solicita que la aprobación de cambio de uso de zonificación **Residencia de baja Densidad R2** a Zonificación **Residencial de Media Densidad R4**, del predio inscrito en la PE N° 11065156, del Registro de Propiedad de la Oficina Registral de Tarapoto, la misma que fue aprobada mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2015-MDBSH de fecha 06 de abril del 2015, sea aprobada mediante ORDENANZA MUNICIPAL.

Que, mediante Informe Legal N° 018-2018-MDBSH/ALE de fecha 27 de abril del 2018, el Asesor Legal Externo, contando con los antecedentes documentarios, da mención que de vía acto Ordenanza Municipal se eleve la propuesta de Cambio de Zonificación a la Municipalidad Provincial de San Martín, Respecto del Procedimiento seguido por la Empresa Corporación de Construcciones e Inversiones SAC, para el cambio de zonificación **Residencia de baja Densidad (R2)** a Zonificación **Residencial de Media Densidad (R4)**, del predio inscrito en la PE N. 11065156, del Registro de Propiedad de la Oficina Registral de Tarapoto.



Que, por lo expuesto la comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano, Estudios y Proyecto propuesto mediante Informe N°001-2018-MDBSH/CM/CIPUEP, recomienda al concejo Municipal la aprobación del cambio de zonificación **Residencia de baja Densidad (R2)** a Zonificación **Residencial de Media Densidad (R4)**, del predio inscrito en la PE N. 11065156, del Registro de Propiedad de la Oficina Registral de Tarapoto;



Que, es atribución del Alcalde, Dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas, tal como establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- La presente Ordenanza tiene por objeto **APROBAR** el zonificación solicitada por la Empresa Corporación de Construcciones e Inversiones SAC, para el cambio de zonificación **Residencia de baja Densidad (R2)** a Zonificación **Residencial de Media Densidad (R4)**, del predio inscrito en la PE N. 11065156, del Registro de Propiedad de la Oficina Registral de Tarapoto.

Artículo Segundo.- Encargar a la Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento, cumplimiento, modificación y aprobación del cambio de Zonificación, de acuerdo a los antecedentes documentarios presentados.

Artículo Tercero.- Deróguese todas aquellas disposiciones Municipales que se opongan a la presente ordenanza.

REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE

HGPIA-MDBSH
JES/SG
GDURI
GM
CC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO
H. García
Prof. Hildebrando García Paredes
ALCALDE